



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 22 May 2017

DECRETO EXENTO Nº 3.240 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 3.189 de fecha 18 de Mayo de 2017, que designa como Secretaria Municipal a la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, Grado 10º E.M.S
6. El Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de Enero del 2017, que delega como Alcalde Subrogante de Parral a **Don Iván Damino Hernández**.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por asistencia a visitas domiciliarias, los días 20 y 21 de Mayo de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **ANDREA ALVAREZ MUÑOZ**, Contrata , RUT : [REDACTED] , Profesional, Grado 11º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Dos (02)** viáticos de faena, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

IDH/EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Finanzas
- Personal


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)